

Informe de Comisario

MOBSOFT S.A.

A los Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 321 de la Ley de Compañías y disposiciones estatutarias, debo informar que he revisado los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017.

La revisión incluyó la práctica de pruebas sustantivas a los registros contables y el examen de la documentación de sustento, así como la ejecución de pruebas de cumplimiento a los activos tangibles, incluido Caja y valores. En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de MOBSOFT S.A. al 31 de diciembre de 2017, en conformidad a las disposiciones vigentes de la Ley de Compañías y resoluciones contables vigentes en el Ecuador.

Adjunto las notas pertinentes respecto al presente informe y someto a consideración de ustedes la aprobación final del balance general y de resultados de MOBSOFT S.A., al 31 de diciembre de 2017.



Sr. Milton Murga Mejia
COMISARIO
CC. 0909594756

Abril 24 de 2018